



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-016-2004-00102-00
<b>Demandante</b>	Granahorrar Banco Comercial
<b>Demandados</b>	Mauricio Alfonso García y Yasmin Paternina Jaraba
<b>Asunto</b>	Remite a providencia - Incorpora respuesta requerimiento Fiscalía.
<b>Auto S°</b>	472 V

Con ocasión a la solicitud de consignación de los títulos judiciales pretendida por el señor Alfonso Murillo Naranjo en calidad de cesionario en el presente asunto, conviene hacer remisión a la providencia del 22 de noviembre de 2021 (fl. 318), en la cual se advirtió que previo acceder a lo pretendido, debería acercar liquidación del crédito actualizada con los abonos correspondientes a la obligación.

Por otra parte, en atención al requerimiento efectuado por esta Dependencia en autos del 22 de abril y 22 de noviembre de 2021 (fl. 287 a 288 y 318), se incorpora y pone en conocimiento para los fines pertinentes, la respuesta suministrada por la Fiscalía General de la Nación, en la que comunica que a partir de la nómina de marzo de 2019 comenzó aplicar la deducción ordenada, dado que la nómina de la señora Yasmin Paternina Jaraba tenía un fideicomiso del 50%.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**